



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### ACTA Nº 66/2009

## ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2009.

Excmos. Sres.:

Presidente:

**D. Carlos Dívar Blanco**

Vocales:

**D<sup>a</sup> Margarita Robles Fernández**

**D<sup>a</sup> Almudena Lastra de Inés**

**D. Manuel Almenar Belenguer**

**D. Antonio Dorado Picón**

Secretario General:

**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a veintisiete de octubre del año dos mil nueve, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

**1º.-** Rectificar el Listado de cumplimiento de objetivos de rendimiento de Jueces y Magistrados en el **Segundo Semestre de 2006**, en el sentido de modificar el porcentaje de la Magistrada **DOÑA xxxxxxxx xxxxxxxxxxxx**, que pasa al **150%**, quedando por tanto incluida en el grupo de quienes alcanzan al menos el 120% de los objetivos del órgano.

Del presente acuerdo se dará traslado al Ministerio de Justicia, para su conocimiento y a efectos retributivos, en relación con el expresado Listado.

**2º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y e), y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DON JUAN MIGUEL CARRERAS MARAÑA**, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar el día 6 de noviembre de 2009, al objeto de participar como Ponente, en **Bilbao**, en el **Curso “La Responsabilidad del Profesional”**, versando su intervención sobre *“Aspectos problemáticos en la determinación de la cuantía de los procedimientos civiles”*, organizado con el auspicio del Consejo General del Poder Judicial y el Departamento de Justicia y Administración Pública del Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y de la Audiencia Provincial de Burgos, a sus efectos.

**3º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito presentado por la Inspección General de Servicios de la Consejería de Administración Autonómica de la Junta de Castilla y León, interesando Informe del artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades, para surtir efecto en el expediente de compatibilidad instado ante dicha Consejería por **DON JESÚS DE PABLOS ESCOBAR**, con objeto de compatibilizar la actividad principal de funcionario del Cuerpo Administrativo destinado en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Segovia, de la Junta de Castilla y León y la actividad secundaria de Juez de Paz Titular de la localidad de Garcillán (Segovia) y emitir Informe desfavorable, toda vez que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 102 y 389.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 14 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el cargo de Juez de Paz no es susceptible de ser compatibilizado con otros empleos dotados por la Administración distintos de la docencia; y de otro lado, el artículo 3.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades, no permite compatibilizar la actividad principal como funcionario al servicio de una Administración con actividades distintas de las docentes o sanitarias en los términos señalados en la referida Ley (cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo) comprendido en el ámbito de aplicación de la referida ley.

Particípese el presente acuerdo al interesado, haciéndole saber que cabe interponer contra el mismo Recurso de Alzada, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la práctica de la notificación.

Este Acuerdo se comunicará al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su conocimiento.

**4º.-** Vista la solicitud promovida por **DON FLORENTINO EGUARAS MENDIRI**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 4 días hábiles (de 9 a 14 de diciembre de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Social del citado Tribunal Superior, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**5º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA CRUZ APARICIO REDONDO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 14 a 18 de diciembre de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

**6º.-** Autorizar a **DON FRANCISCO JOSÉ BARBANCHO TOVILLAS**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 15 de Barcelona, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado de la Universidad de Barcelona, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**7º.-** Autorizar a **DON ANTONIO MORENO DE LA SANTA-LIMIA**, Magistrado con destino en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Castilla-La Mancha, con sede en Ciudad Real, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad de Castilla-La Mancha durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**8º.-** Autorizar a **DON JUAN ANTONIO TOSCANO ORTEGA**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Barcelona, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como profesor asociado a tiempo parcial, de la Universidad de Pompeu Fabra de Barcelona, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**9º.-** Comunicar a **DON ANTONIO FERNANDO SEVERO CASTRO**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Ceuta, que en virtud del artículo 19.b de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la actividad para la que se solicita la compatibilidad, impartir dos cursos de formación "*Derecho aplicado a la Policía Portuaria de Ceuta*" y "*Sector Público*", durante el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

curso académico 2009/2010, está exceptuada del régimen de incompatibilidades al suponer una duración de 46 horas al año.

**10º.-** Vista la solicitud deducida por **DON ENRIQUE ROVIRA DEL CANTO**, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Barcelona, para compatibilizar el ejercicio de su función judicial con actividad docente, como profesor de la Universidad Abat Oliva CEU, de Barcelona, y toda vez que ya consta en su solicitud el ejercicio la docencia como Profesor Tutor de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Comisión Permanente acuerda otorgarle plazo de cinco días a fin de que opte tan sólo por uno de los dos puestos de posible compatibilidad, teniendo en cuenta que el desempeño simultáneo de ambos repercutiría indefectiblemente de manera negativa en la normal dedicación que resulta exigible a su función jurisdiccional, elemento que ha de valorarse necesariamente de conformidad con lo previsto en el artículo 273 del Reglamento de la Carrera Judicial.

**11º.-** Autorizar a **DON JOSE ELIAS LOPEZ PAZ**, Magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Lugo, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**12º.-** Vista la solicitud deducida por **DON MANUEL FERNÁNDEZ LOMANA GARCÍA**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en situación de servicios especiales en la Carrera Judicial dada su adscripción al Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, de compatibilizar su cargo con el ejercicio de la docencia como profesor a tiempo parcial en la Universidad Complutense de Madrid, la Comisión Permanente acuerda denegar dicha solicitud. Se tiene en consideración a tal efecto la especial dedicación que resulta inherente al cargo de Letrado al servicio del Alto Tribunal, con plena disponibilidad dadas las funciones que tiene encomendado el referido Gabinete, y haciendo aplicación asimismo del criterio que sobre compatibilidad docente ha sentado ya desde hace tiempo esta misma Comisión con relación a los/as Letrados/as al servicio del Consejo General del Poder Judicial.

Este acuerdo que se adopta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, según acuerdo de 19 de junio de 2002 (Boletín Oficial del Estado del día 26), se notificará al interesado con la indicación que contra el mismo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**13º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder, con efecto retroactivo, licencia por estudios a **DON IGNACIO DE LA MATA BARRANCO**, Juez sustituto de los juzgados de Bilbao y partidos judiciales de la provincia de Vizcaya, en prestación de servicios en el Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Bilbao, para el día 23 de octubre de 2009 más el tiempo imprescindible a efectos del necesario desplazamiento desde Bilbao a Madrid, al objeto de realizar en esta capital la lectura del dictamen (prueba que tuvo lugar el día 8 de octubre) a que ha sido convocado por el Tribunal Calificador del proceso selectivo de acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en el orden jurisdiccional civil.

**14º.-** Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondientes a la Carrera Judicial.

**15º.-** Aprobar la propuesta del Servicio de Personal sobre reconocimiento de **servicios previos** en favor de los/las Jueces/zas y Magistrados/as que se relacionan en la referida propuesta, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, según se acredita en la propuesta de acuerdo y en los anexos IV expedidos por el mismo Servicio.

**16º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder, con efecto retroactivo, licencia por estudios a **DOÑA MARÍA DOLORES CUESTA CASTRO**, Jueza sustituta de los Juzgados de Sevilla y partidos judiciales de esta provincia, en prestación de servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Dos hermanas, al objeto de desplazarse a Madrid para realizar el 19 de octubre de 2009, previsiblemente, el segundo ejercicio de las pruebas selectivas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, iniciado el anterior día 22 de septiembre (Acuerdo de la Comisión de Calificación de 21 de julio de 2009 –BOE del día 31-), por el tiempo que resulte indispensable en el que debe considerarse incluido el día anterior y el posterior a efectos del necesario desplazamiento.

**17º.-** Con carácter previo a la resolución de la petición deducida por **DOÑA MARIA NIEVES BLANCA SANCHO VILLANOVA**, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 6 de Granada, de licencia por asuntos propios sin retribución a disfrutar durante un período de tres meses, la Comisión Permanente acuerda dirigirse a la solicitante con el fin de que indique las razones en las cuales pueda sustentarse la petición, con el fin de ponderar su procedencia, teniendo en cuenta la repercusión que tan dilatado período puede ocasionar en el funcionamiento del servicio, circunstancia contemplada en el artículo 252 del Reglamento de la Carrera Judicial.

**18º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de las candidatas que seguidamente se relacionan, para el cargo de Jueza sustituta en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Madrid



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

que, así mismo, se expresa, en el año judicial 2009/2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se justifica en la necesidad de cubrir las plazas de Juez sustituto actualmente vacantes en los respectivos Juzgados, consideradas indispensables para el adecuado funcionamiento de los mismos:

1. **DOÑA MARTA PÉREZ ARROYO** para el cargo de **Jueza sustituta de los Juzgados de Madrid.**
2. **DOÑA MARÍA TERESA RIVAS PADILLA** para el cargo de **Jueza sustituta de los Juzgados de Alcalá de Henares, Alcobendas, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, Majadahonda, Pozuelo de Alarcón, San Lorenzo de El Escorial, Torrejón de Ardoz y Torrelaguna (Madrid).**

**19º.-** Visto el Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 13 de octubre de 2009, otorgando licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Plenario 1/2003, de 12 de febrero, a **DON MANRIQUE TEJADA DEL CASTILLO**, Magistrado-Juez de Instrucción nº 5 de Alicante, durante quince días hábiles, a partir del día 8 de octubre del presente año, la Comisión Permanente acuerda ratificar el mencionado Acuerdo.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al Decano/a o Presidente/a de Sala o Audiencia correspondiente, a sus efectos.

**20º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia extraordinaria subordinada a las necesidades del servicio, siempre y cuando concurra informe favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, a favor de los/las Jueces/zas y Magistrados/as en servicio activo que se relacionan en la documentación correspondiente a este acuerdo, miembros de la **Asociación Judicial "Foro Judicial Independiente"**, al objeto de asistir al **"VI Congreso Nacional de Foro"**, que tendrá lugar en **Las Palmas de Gran Canaria** los días 28 al 31 de octubre de 2009, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento, participando el presente acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a la Vocalía de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

**21º.-** Acordar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial de la Magistrada **DOÑA REYES GOENAGA OLAIZOLA**, Presidenta de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Vizcaya, con efectos económicos y administrativos del día 1 de octubre de 2009, disponiendo del plazo de 20 días para tomar posesión a partir del día 11 de octubre de 2009.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**22º.-** A la vista del escrito de la Magistrada, especialista de lo Mercantil, **DOÑA MARÍA OLGA MARTÍN ALONSO**, titular del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Madrid, en el que solicita se entienda ejercitada por medio de dicho escrito la opción prevista para continuar prestando servicios en dicho Juzgado, a fin de consolidar la citada especialidad, esta Comisión Permanente acuerda acceder a lo solicitado y tener por ejercitada dicha opción, desde la fecha de ejercicio de la opción efectuada (15 de octubre de 2009), fecha de entrada de su petición en el registro general de este Consejo.

**23º.-** Autorizar a **DON JACOBO QUINTANS GARCIA**, Magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial, de la Universidad de Barcelona, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**24º.-** Autorizar a **DOÑA ELENA BURGOS HERRERA**, Magistrada con destino en el Juzgado de lo Social nº 1 de Elche, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesora asociada a tiempo parcial de la Escuela de Relaciones Laborales de Murcia, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**25º.-** Autorizar a **DON ARTURO BELTRÁN NUÑEZ**, Magistrado con destino en la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Madrid, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor de la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE), durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**26º.-** Vista la solicitud deducida por **DON EDUARDO DE URBANO CASTRILLO**, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en situación de servicios especiales en la Carrera Judicial dada su adscripción al Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, de compatibilizar su cargo con el ejercicio de la docencia como profesor en la Universidad Alfonso X el Sabio de Madrid, la Comisión Permanente acuerda denegar dicha solicitud. Se tiene en consideración a tal efecto la especial dedicación que resulta inherente al cargo de Letrado al servicio del Alto Tribunal, con plena disponibilidad dadas las funciones que tiene encomendado el referido Gabinete, y haciendo aplicación asimismo del criterio que sobre



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

compatibilidad docente ha sentado ya desde hace tiempo esta misma Comisión con relación a los/as Letrados/as al servicio del Consejo General del Poder Judicial.

Este acuerdo que se adopta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, según acuerdo de 19 de junio de 2002 (Boletín Oficial del Estado del día 26), se notificará al interesado con la indicación que contra el mismo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

**27º.-** Autorizar a **DOÑA GEMMA VIVES MARTINEZ**, Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 44 de Barcelona, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesora asociada a tiempo parcial de la Universidad San Pablo CEU Abat Oliba de Barcelona, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**28º.-** Autorizar a **DON JOSE Mª CRESPO DE PABLO**, Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Valladolid, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor de la Universidad de Miguel de Cervantes de Valladolid, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**29º.-** Autorizar a **DON JOSÉ CALIZ COVALEDA**, Magistrado Presidente de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Jaén, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad de Jaén, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**30º.-** Autorizar a **DOÑA Mª JESÚS MANZANO MESEGUER**, Magistrada con destino en la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesora del Centro de Estudios Jurídicos de Barcelona, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**31º.-** Autorizar a **DON JUAN LUIS IBARRA ROBLES**, Magistrado Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado en la Universidad del País Vasco, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**32º.-** Autorizar a **DON FRANCISCO CANABAL CONEJOS**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 20 de Madrid, en comisión de Servicios con relevación de funciones en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como preparador de opositores en la Fundación Universitaria San Pablo CEU de Madrid, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**33º.-** Vista la propuesta de la Comisión de Modernización e Informática, para conceder nueva comisión de servicio con relevación de funciones a determinados miembros de la Carrera Judicial, con el fin de integrarse en el **Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo**, la Comisión Permanente acuerda:

1.- Estar a lo acordado en sesión de fecha 19 de octubre por lo que respecta a **DOÑA MARIA PRADO MAGARIÑO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Valdemoro, tras la finalización del período por el que se le había concedido comisión de servicio para ejercer funciones en el indicado Gabinete.

2.- Denegar la concesión de comisión de servicio a **DOÑA ESTHER SARA VILA**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 5 de San Sebastián, teniendo en cuenta la repercusión que esta medida supondría en el normal funcionamiento del órgano del que resulta ser titular.

3.- Conceder comisión de servicio, por período de un año, a **DON JOSÉ CARLOS LÓPEZ MARTÍNEZ**, titular del Juzgado de Instrucción nº 6 de El Vendrell, para prestar servicio como Letrado en el Gabinete Técnico del Alto Tribunal adscrito a la Sala Primera, de conformidad con los términos de la propuesta.

4.- Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, para prestar servicio como Letrada en el Gabinete Técnico del Alto Tribunal adscrita a la Sala Primera, durante un año a **DOÑA ALICIA GONZÁLEZ TIMOTEO**, Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de los de Guadalajara.

5.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo deberá informar a la Comisión



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma. Al finalizar la medida se remitirá al Gabinete Técnico un alarde en el que se expresarán el número y clase de resoluciones dictadas y la materia a las que se refiera.

6.- La precedente medida se establecerá por el período antes indicado, que empezará a contarse desde la incorporación de los Magistrados comisionados, al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los Magistrados comisionados, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Presidente del Tribunal Supremo, a los Vocales Delegados para el Tribunal Supremo, Madrid, Cataluña, País Vasco y Castilla – La Mancha, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para os Planes de Urgencia y Refuerzos, al Director del Gabinete Técnico del mismo Tribunal, al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo y a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid, Cataluña, País Vasco y Castilla – La Mancha.

**34º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios a **DON GERARDO ANTONIO GAMARRA DE BAYA**, Juez sustituto en prestación de servicios en el juzgado de Instrucción nº 1 de Donostia-San Sebastián, los días 3 y 4 de noviembre de 2009, al objeto de desplazarse a Alicante para realizar el día 4 el examen de *“Delincuencia y Responsabilidad Moral del Menor”* y, los días 12 y 13 del mismo mes de noviembre, para efectuar el día 13 el examen de **“Métodos de Investigación en Ciencias Sociales”**, asignaturas ambas que integran el 5º curso de la Licenciatura de Criminología de la Universidad de Alicante que el interesado esta cursando.

**35º.-** Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación de la aplicación al **Juzgado de lo Penal número 7 de Madrid (Ejecutorias)**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, en favor de **DON ALBERTO PASTOR NUEVO**, funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA YOLANDA DE LOS REYES ESCRIBANO**, **DOÑA BEATRIZ DE TORO GUTIERREZ**, **DOÑA PALOMA RUBIO DAMIAN**, **DON JESUS PALMA DESCARREGA** y **DON OMAR LUIS RUBIDO GARCIA**, funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, todos ellos con destino en dicho órgano judicial. Dichas funciones deberán desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneraciones que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**36º.-** Renovar la medida de adscripción permanente a la **Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Málaga**, al Magistrado Emérito **DON JOSÉ MARÍA MUÑOZ CAPARRÓS**, con el fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización del mismo.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un plazo de seis meses, que comenzará a correr desde la incorporación del Magistrado Emérito al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de dicho Magistrado Emérito en su actividad de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

**37º.-** 1.-Renovar la medida de adscripción permanente a la Jueza sustituta **DOÑA CRISTINA BALBOA DÁVILA** al **Juzgado de lo Penal nº 7 de Bilbao (Ejecutorias penales)**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo. Al iniciarse la medida de refuerzo, la Juez titular y la sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y a la que darán la oportuna publicidad.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe de forma temporal y continuada como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción temporal y de forma continuada de la Jueza sustituta, podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del Servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituido por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Interesar del Ministerio de Justicia la renovación del nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto, para el **Juzgado de lo Penal número 7 de Bilbao**.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde la incorporación de la Jueza sustituta adscrita y del Secretario Judicial Sustituto, al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza sustituta adscrita y del Secretario Judicial Sustituto, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

**38º.-** Renovar la medida de adscripción permanente al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona** a la Jueza Sustituta **DOÑA VIRTUDES MOLINA PALMA**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y la sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituido por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Jueza Sustituta adscrita al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta adscrita, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

**39º.- 1.-** Trasladar al Ministerio de Justicia la propuesta de renovación de un **Programa Concreto de Actuación para la Sección Primera de la Sala Tercera (de lo Contencioso-Administrativo) del Tribunal Supremo**, a fin de que, en su caso, pueda ser autorizado por dicho Departamento Ministerial. Dicho programa se incardinará en el Plan General de Actualización de los Órganos Judiciales, aprobado por acuerdo número 24º adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 26 de febrero de 2002, cuya Gestión Final ha sido aprobada por acuerdo 1º adoptado por la misma Comisión Permanente en su reunión del día 14 de mayo de 2002.

2.- Se propone para integrar este programa de actuación a los siguientes Magistrados, todos ellos especialistas de lo Contencioso-Administrativo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional: **DON DIEGO CORDOBA CASTROVERDE, DON JOSE LUIS GIL IBAÑEZ, DOÑA ANA ISABEL MARTÍN VALERO, DON JOSE GUERRERO ZAPLANA, DOÑA ANA ISABEL RESA GOMEZ y DON FERNANDO DE MATEO MENENDEZ.**

3.- Se propone igualmente para integrar este Programa de Actuación a los siguientes Letrados del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo: **DOÑA YOLANDA BARDAJI PASCUAL, DON RAUL CANCIO FERNANDEZ, DON JOSE ANTONIO DOMÍNGUEZ LUIS, DOÑA BERTA GOSALBEZ RUIZ, DON FRANCISCO JAVIER NOGALES ROMEO, DON CARLOS ROMERO REY, DON DANIEL SANCHO JARAIZ y DON ANGEL LOPEZ MARMOL.**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

4.- La dirección y coordinación de los asuntos corresponde al Magistrado del Gabinete Técnico **DON JUAN PEDRO QUINTANA CARRETERO**, con el apoyo de un Letrado y la funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, **DOÑA AURORA ALMONACID GONZÁLEZ** (que no quedan liberados de sus restantes funciones).

5.- El objeto del programa se fija en reforzar la **Sección Primera de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo**, para dar respuesta a la evidente mayor litigiosidad que soporta la Sala Tercera.

6.- El trabajo de los Magistrados de apoyo consistirá en la elaboración de seis autos a la semana por Magistrado. Estos Magistrados de Apoyo darán cuenta semanalmente o mensualmente al Magistrado Ponente del Tribunal Supremo con entrega de copia en papel. Con el visto bueno del Ponente se entregarán también en disquete y se pasarán a la firma, previa dación de cuenta de los Magistrados de la Sección Primera y trámites ulteriores. Se imprimirá en papel de oficio en la Secretaría de la Sección Primera y, en su caso, por las Secretarías Particulares de los Ponentes o en el Gabinete.

En principio los autos que elaborarán los Magistrados de Apoyo son los siguientes: primero: defectuosa preparación; segundo: asuntos competencia de los Juzgados; y tercero: cuantía. Los restantes autos (otras causas de inadmisión, quejas, suplicas, nulidades de actuación, cuestiones de ilegalidad, interés de Ley, revisión de diligencias de ordenación...) seguirán elaborándose con el personal actual del Gabinete.

7.- Los ocho Letrados del Gabinete Técnico seguirán examinando la admisibilidad de los recursos de casación y elaborando los correspondientes informes de admisión de los mismos o proyectos de providencia dando audiencia sobre las posibles causas de inadmisibilidad; sin perjuicio de elaborar también proyectos de autos resolviendo dicho trámite de admisión. Con esta dedicación cada Letrado podrá examinar aproximadamente 20 asuntos semanales.

8.- Los Magistrados del Gabinete asumirán la dirección y coordinación de la elaboración de las providencias dando audiencia sobre posibles causas de inadmisión.

Debe tenerse en cuenta la posibilidad de los recursos desiertos, así como los recursos de queja que seguirán resolviéndose con la celeridad actual, que podrá incrementarse.

9.- Se propone al Ministerio de Justicia, con el informe favorable de este Consejo, la autorización para integrar este Programa de Actuación para Doña **AURORA ALMONACID GONZÁLEZ**, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre.

10.- Duración del programa: tendrá una duración de seis meses. Dicho programa podrá prorrogarse. Los citados seis meses comenzarán a correr desde el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

1º de Diciembre de 2008 hasta el 30 de Junio del 2009 para todos los Magistrados. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los Magistrados comisionados, de los Letrados del Gabinete Técnico y del personal auxiliar, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

11.- En la reunión de la Comisión Mixta del Consejo General del Poder Judicial, celebrada con fecha 7 de junio de 2004, se acordaron las nuevas retribuciones para los planes y prórrogas de refuerzo a percibir por los Magistrados siendo su cuantía de 1.202,02 € mensuales.

Igualmente caso de autorizarse este programa los siete Letrados de refuerzo del Gabinete Técnico adscritos a la Sala Tercera percibirán por el cumplimiento del objetivo señalado en el plazo establecido en el mismo una gratificación de 384,40 € mensuales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Orden del Ministerio de la Presidencia de 20 de julio de 1995.

12.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por las mismas. Al finalizar las medidas de remitirá al Gabinete Técnico un alarde en el que se expresarán el número y clase de resoluciones dictadas y la materia a las que se refiera.

Participese el presente acuerdo al Presidente del Tribunal Supremo, al Presidente de la Audiencia Nacional, a los Vocales Delegados para el Tribunal Supremo y Audiencia Nacional, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, al Director del Gabinete Técnico del mismo Tribunal, al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, y a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo.

**40º.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y teniendo en cuenta los escritos remitidos sobre la posibilidad y compromiso de sustitución del interesado en las funciones docentes que tiene asignadas en la citada Universidad por Doña Herminia Campuzano Tomé y Doña Aurora González González, procede informar favorablemente la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por **DON JULIO FRANCISCO CARBAJO GONZÁLEZ**, Profesor Titular de Universidad adscrito al Departamento de Derecho Privado y de la Empresa, Área de Conocimiento “Derecho Civil” de la Universidad de Oviedo, para compatibilizar este puesto público docente en jornada de tarde a partir de las 15 horas, con el cargo de Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Asturias en el año judicial 2009/2010, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por acuerdo de la Comisión Permanente de 14 de Julio de 2009 (BOE del posterior día 17).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2010), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por un Magistrado suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, en general por las mañanas, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los seis nombrados para la Audiencia Provincial de Asturias, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

**41º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.2 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios a **DOÑA MARÍA ELOINA GONZÁLEZ ORVIZ**, Jueza sustituta en prestación de servicios en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Granollers (Barcelona) durante los días 26 y 27 de Octubre de 2009, al objeto de realizar en Madrid la lectura del dictamen ante el Tribunal Calificador del proceso selectivo de acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en el orden jurisdiccional civil, habida cuenta de que ha sido convocada por el Tribunal Calificador el día 27 de Octubre de 2009 a las 16,30 horas, incluyéndose el día anterior a esta fecha a efectos del necesario desplazamiento.

**42º.-** Conceder a **DON FELIX IGNACIO VILLANUEVA GALLEGRO**, Magistrado del Juzgado de lo Social número 5 de Murcia, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 2 meses y efectos del día 19 de septiembre de 2009 (novenos y décimos meses de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**43º.-** Conceder a **DON MARIANO TOMAS BENITEZ**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Valencia, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 2 meses y efectos del día 7 de septiembre de 2009, (séptimo y octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**44º.-** Conceder a **DOÑA LAURA PEREZ DE LAZARRAGA VILLANUEVA**, Magistrada de la Audiencia Provincial de Barcelona, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 30 de septiembre de 2009, (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**45º.-** Conceder a **DOÑA ANA BELEN CARRION PAGAN**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Molina de Segura (Murcia), prórroga de licencia por razón de enfermedad, con efectos del día 16 de agosto de 2009 y hasta el 21 de septiembre del mismo año, fecha de comienzo de licencia por maternidad (séptimo mes de licencia y 6 días del octavo mes), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**46º.-** Conceder a **DON ANDRES BENITEZ BENITEZ**, Magistrado del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 13 de octubre de 2009 (décimo tercer mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**47º.-** Conceder a **DOÑA BEATRIZ BALLESTEROS PALAZON**, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Caravaca de la Cruz (Murcia), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 27 días y efectos



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

del día 15 de agosto de 2009, hasta el 11 de septiembre del mismo año, fecha en que se produjo el parto (27 días del séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**48º.-** Conceder a **DOÑA CAROLINA OTERO BRAVO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell (Tarragona), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 17 de octubre de 2009, (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**49º.-** Autorizar a **DON JUAN CARLOS PEINADO GARCIA**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Penal nº 4 de Getafe, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial, de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**50º.-** Autorizar a **DOÑA M<sup>a</sup> ESTHER ERICE MARTINEZ**, Magistrada de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Navarra, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesora asociada a tiempo parcial de la Universidad Pública de Navarra, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**51º.-** Autorizar a **DON JUAN FRANCISCO LOPEZ DE HONTANAR SANCHEZ**, Magistrado de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado de la Universidad Carlos III, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**52º.-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, del nombramiento de **DOÑA MARÍA DEL AMPARO RODRÍGUEZ RIQUELME** como Magistrada-Juez Decana de Palencia, en virtud de su elección en Junta de Jueces celebrada en dicha ciudad el 7 de octubre de 2009.

**53º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, en su reunión de 5 de octubre 2009, en el que se aprueba la composición de la Sección Especial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del mencionado Tribunal Superior de Justicia con sede en Burgos, que ha de conocer de los recursos de Casación para la Unificación de la Doctrina, de Revisión y de Interés de Ley, para el año judicial 2009/20010, así como la asignación de ponencias entre los componentes de la mencionada Sección Especial.

**54º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, en su reunión de 5 de octubre 2009, por el que se establece la composición de la Sección Especial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del mencionado Tribunal Superior de Justicia, que ha de conocer de los recursos de Casación para la Unificación de la Doctrina, de Revisión y de Interés de Ley, para el año judicial 2009/2010.

**55º.-** Nombrar, por delegación del Pleno del Consejo en su reunión del día 22 de septiembre de 1999, a **DON IGNACIO TORRES GUAJARDO**, Magistrado titular del Juzgado de lo Social nº 22 de Barcelona, y a **DON JAVIER PAULI COLLADO**, Magistrado titular del Juzgado de lo Penal nº 22 de Barcelona, como Delegados de la Decana de los Juzgados de esta capital en el orden jurisdiccional social y penal, respectivamente, hasta el cese del mismo, o en su caso, de la Decana.

**56º.-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, del nombramiento de **DON JOSÉ MANUEL BORRERO ALVÁREZ** como Magistrado-Juez Decano de Huelva, en virtud de su elección en Junta de Jueces celebrada en dicha ciudad el 18 de septiembre de 2009.

**57º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, en sesión de 5 de octubre de 2009, en el que se aprueba la prórroga de la exención del reparto de ponencias a Don Antonio Pedreira Andrade, Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal, que el fue conferida por acuerdo de la Sala de Gobierno del mencionado



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Tribunal Superior de 15 de abril de 2009 y prorrogada en fecha 20 de julio de 2009, tomados en conocimiento por la Comisión Permanente de este Consejo en fechas de 12 de mayo y 14 de agosto de 2009, por otro período de tres meses, al no haber concluido la tramitación del procedimiento para el que ha sido designado instructor de la registrado con el nº 8/2009 (llamado en la prensa caso Gurthel), toda vez que requiere una dedicación exclusiva dado el volumen que han alcanzado las actuaciones, el número de imputados y las partes personadas en el mismo.

**58º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Supremo**, en su sesión de 5 de octubre de 2009, en el que se aprueba la exención del reparto de ponencias a Don Jordí Agustí Juliá, Magistrado de la sala Cuarta de ese Alto Tribunal, a la mitad de las que habitualmente se asignan en la Sala, durante el tiempo real en que se desarrollen los ejercicios de las oposiciones para las que ha sido designado Presidente del Tribunal.

**59º.-** Acordar la adjudicación de la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Zaragoza, orden civil, con competencia en materia mercantil, a **DON ALFONSO MARÍA MARTÍNEZ ARESO**, con preferencia a quien resultó adjudicatario según el apartado primero del Real Decreto 1195/2005, de 30 de septiembre, con reconocimiento en su caso de la diferencia de retribuciones dejadas de percibir entre dicho destino y el que ocupaba realmente el actor, adscribiéndose a la Magistrada **Doña María Jesús de Gracia Muñoz**, a la Audiencia Provincial de Zaragoza, orden civil y determinando la Sala de Gobierno donde prestará servicio mientras permanezca en esta situación, con los efectos prevenidos en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**60º.-** Declarar, a la Magistrada **DOÑA BEATRIZ GRANDE PESQUERO**, Magistrada de la Audiencia Provincial de Barcelona, en la situación administrativa de Servicios Especiales en la Carrera Judicial, con motivo de su nombramiento como Directora del Servicio de Defensa de la Competencia del Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 351 e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, durante el tiempo en que desempeñe el referido cargo.

**61º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia extraordinaria subordinada a las necesidades del servicio, siempre y cuando concorra informe favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, a favor de los/las Jueces/zas y Magistrados/as en servicio activo que se relacionan en la documentación correspondiente a este acuerdo, miembros de la **“Asociación Judicial Francisco de Vitoria”**, para asistir al **“XXIV ASAMBLEA NACIONAL”**, que celebrará en **Toledo** los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2009, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento, participando el presente acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a la Vocalía de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

**62º.-** 1.- Renovar la medida de adscripción permanente al **Juzgado de lo Penal número 1 de Guadalajara** al Juez Sustituto **DON ÁLVARO CARRIÓN MATAMOROS**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo, condicionado al cumplimiento de los módulos de dedicación por el Juez de apoyo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción del Juez Sustituto podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituido por la adscripción de un Juez adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Interesar del Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación del nombramiento para el **Juzgado de lo Penal número 1 de Guadalajara**, de la Secretaria Judicial Sustituta, **DOÑA MARÍA CIBELES ALVAREZ REGUERA**, para asistir al anterior Juez de refuerzo.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Juez Sustituto adscrito, y de la Secretaria Judicial Sustituta, al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Juez Sustituto adscrito, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Personal e Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

**63º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.2 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial y según lo solicitado por el interesado, conceder licencia por estudios a **DON SANTOS PUGA GÓMEZ**, Juez sustituto en prestación de servicios en el Juzgado de lo Penal nº 5 de Bilbao, para el día 4 de noviembre de 2009, al objeto de realizar en Madrid la lectura del dictamen ante el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Tribunal Calificador del proceso selectivo de acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en el orden jurisdiccional civil.

**64º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder, con efectos del día 26 de octubre de 2009, a **DON RAMÓN GIMENO LAHOZ**, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de lo Social nº 5 de Santander, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 26, 27 y 28 de octubre de 2009, al objeto de participar como Profesor en el **Curso “El proceso laboral. Ejecución de sentencias laborales”**, que organiza el Gobierno de Cantabria para la formación de funcionarios; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y al Decano/a de los Juzgados de Santander, a sus efectos.

**65º.-** Autorizar el desplazamiento de **DON MIGUEL ESCANILLA PALLÁS**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, durante los días 16 y 17 de noviembre próximos, a la ciudad de **Luxemburgo**, con el fin de participar en la **reunión de Magistrados de los Estados miembros de la Unión Europea** en sustitución del Sr. Presidente del mencionado Tribunal Superior, DON IGNACIO ESPINOSA CASARES. Todos los gastos de la referida actividad son a cargo del mencionado Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

**66º.-** 1.- Aprobar el Plan Extraordinario de refuerzo para los **Juzgados de lo Penal de Alcalá de Henares** (Madrid), a la vista de la situación de pendencia por la que atraviesan, con independencia de lo que se pueda adoptar para los restantes Juzgados de lo Penal de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de normalizar el funcionamiento de estos órganos mediante la reducción de los asuntos pendientes en los mismos.

2.-Constituir para cada uno de los Juzgados de lo Penal de dicha sede un Juzgado Bis dotado de la misma plantilla de éstos, es decir, 1 Juez, 1 Secretario Judicial, 2 Funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, 4 Funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y 2 de Funcionarios del Cuerpo Auxilio Judicial.

Estos refuerzos se llevarán cabo por Jueces sustitutos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Para ello, la Sala de Gobierno de los Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá proponer a este Consejo, a la mayor brevedad, la relación de Jueces sustitutos que deban encargarse de llevar a cabo los refuerzos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los Jueces de refuerzo que se adscriban permanentemente a dichos Juzgados, acumularán las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de los Jueces sustitutos podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de Jueces Adjuntos, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3.- Cada Juzgado Bis se encargará de la tramitación y puesta al día de todos aquellos Procedimientos Abreviados correspondientes a las anualidades de 2006 y 2007 y, en su caso, 2005, que se encuentren en situación de no incoados ni señalados, así como de las Ejecutorias que de ellos pudieran derivarse y, además, asumir la llevanza de la mitad de las Ejecutorias que el Juzgado reciba de los distintos Juzgados de Instrucción.

4.- Este plan extraordinario tendrá, en principio, una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados a los órganos de refuerzo, sin perjuicio de que, a la vista del resultado obtenido pueda decidirse la continuación del mismo.

Al término de este plazo deberá producirse el cese de los Jueces de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

5.- Al iniciarse la medida de refuerzo y durante el transcurso de la misma, los Jueces titulares de los Juzgados reforzados y los Jueces encargados de los refuerzos deberán establecer la distribución de cometidos entre ellos, en coordinación con la correspondientes Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Alcalá de Henares, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su aprobación.

6.- Los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, junto con los Delegados por la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, se encargarán del control y seguimiento del Plan, en coordinación con la Comisión Permanente, dando cuenta a ésta de cuantas decisiones adopten para lograr los objetivos perseguidos por el mismo.

7.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas.

A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la evolución de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la situación de los órganos afectados por las mismas.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Igualmente deberá informar, con la misma periodicidad y sobre los mismos extremos, a los Vocales Delegados a que hace referencia el apartado 6 anterior.

8.- Particípese el presente acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, a los Vocales Delegados por la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, y a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo.

9.- Dar cuenta del presente Acuerdo al Pleno para su conocimiento.

**67º.-** Modificar el Acuerdo 66º adoptado por el Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 15 de septiembre de 2009, en el único sentido siguiente:

En aplicación del plan o medida extraordinaria de refuerzo, que fue aprobado por Acuerdo de fecha 30 de junio de 2009 adoptado por los Vocales delegados por el Pleno para el impulso, articulación y desarrollo de un plan específico de medidas de refuerzo para los órganos del orden jurisdiccional social,

Se designa a la Jueza sustituta **DOÑA CONCEPCIÓN RODRIGO MUÑOZ** para desempeñar el refuerzo de los **Juzgados de lo Social de Zaragoza**, que percibirá por su actuación la remuneración legalmente prevista, en sustitución de la Jueza **DOÑA MARÍA TERESA PUCHOL SORIANO**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha, que ha renunciado a llevar a cabo el mencionado refuerzo.

Particípese el presente acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, al Ministerio de Justicia, al Director General de Administración de Justicia del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para dicho territorio, a los Servicios de Inspección, Personal Judicial y de Formación Continua del Consejo, y a los Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de Zaragoza.

Del presente Acuerdo se dará cuenta específica al Pleno para su conocimiento.

**68º.-** Modificar el Acuerdo 66º adoptado por el Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 15 de septiembre de 2009, en el único sentido siguiente:

En aplicación del plan o medida extraordinaria de refuerzo, que fue aprobado por Acuerdo de fecha 30 de junio de 2009 adoptado por los Vocales delegados por el Pleno para el impulso, articulación y desarrollo de un plan específico de medidas de refuerzo para los órganos del orden jurisdiccional social,

Se designa a la Jueza sustituta **DOÑA MARÍA SÁNCHEZ RIVERO**, para desempeñar el refuerzo de los **Juzgados de lo Social Números 12, 13, 14, 15 Y 17 de Madrid**, quien percibirá por su actuación la remuneración legalmente prevista, en sustitución del Magistrado **DON LUIS MARTÍN DE NICOLÁS MUÑOZ**, titular del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Juzgado de lo Social nº 2 de Ciudad Real, quien ha manifestado su imposibilidad de celebrar los juicios que ya están señalados en los Juzgados a reforzar los martes de los meses de noviembre y diciembre de 2009, por coincidirle con otros señalamientos de juicios previamente realizados en el Juzgado del que es titular.

Particípese el presente acuerdo al Magistrado Don Luis Martín de Nicolás Muñoz, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid y Castilla-La Mancha, al Ministerio de Justicia, al Director General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para dichos territorios, a los Servicios de Inspección, Personal Judicial y de Formación Continua del Consejo, y a los Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de Madrid.

Del presente Acuerdo se dará cuenta específica al Pleno para su conocimiento.

**69º.-** Conceder comisión de servicio con derecho a indemnización a los Jueces en prácticas de la 60ª Promoción que se relacionan en el anexo 1, que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para su asistencia a la **visita institucional al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía** el próximo 24 de noviembre de 2009.

Autorizar que dichas indemnizaciones y gastos de desplazamiento se imputen y sean pagadas con cargo al presupuesto aprobado por la Comisión Permanente de 13 de octubre de 2009 (acuerdo nº 63).

**70º.-** Conceder la Comisión de Servicios, a fin de participar en el **Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)**, a los/las siguientes Magistrados/as, por los días que se indican del intercambio así como el anterior y posterior:

Magistrado:	<b>Enrique García-Chamon Cervera</b>
Destino:	Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Alicante
País:	Francia
Fechas:	30 de noviembre al 11 de diciembre de 2009
Jueza:	<b>Irene Martín Vela</b>
Destino:	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Reinososa
País:	Italia
Fechas:	16 al 27 de noviembre de 2009
Magistrado:	<b>Emilio Palomo Balda</b>
Destino:	Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco
País:	Bélgica
Fechas:	30 de noviembre al 11 de diciembre de 2009



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Magistrado: **Francisco Plata Medina**  
Destino: Juzgado de lo Contencioso Administrativo número  
3 de Santa Cruz de Tenerife  
País: Italia  
Fechas: 9 al 20 de noviembre de 2009

**71º.-** Dejar sin efecto la comisión de servicio concedida por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de Octubre de 2009 (Acuerdo 88º) a favor de los Magistrados de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, **DON JUAN CARLOS FERNÁNDEZ AGUIRRE y DON EDUARDO ORTEGA MARTÍN**, para asistir al **Seminario “Retos normativos tras la reforma de las normas de la Unión Europea sobre Derecho Telecomunicaciones”** que organizan en **Bruselas** el próximo 30 de noviembre de 2009 la Comisión Europea y la Academia de Derecho Europeo (ERA) y en su lugar autorizar la asistencia y conceder comisión de servicio el día de la actividad así como, en su caso el anterior y posterior por si fuere necesario a los efectos de desplazamiento al Magistrado del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de A Coruña, **DON JUAN SELLÉS FERREIRO**.

**72º.-** Aprobar la aclaración de la propuesta relativa a **Actividades Complementarias de la Promoción 60ª** (aprobada por Acuerdo nº 63 de la Comisión Permanente de este Consejo de 13 de octubre de 2009), que queda redactada de la siguiente forma en uno de sus apartados:

*“Estancias en Audiencias Provinciales:*

- *65 € por Magistrado cuando tutorice hasta 3 alumnos*
- *110 € por Magistrado cuando tutorice hasta 7 alumnos*
- *175 € por Magistrado de 8 alumnos en adelante”*

Esta modificación no comporta generación de nuevo crédito presupuestario, imputándose el gasto al expediente económico aprobado en su día por la Comisión Permanente.

**73º.-** Autorizar la asistencia a la **reunión del grupo de trabajo “Programas de Formadores” de la Red Europea de Formación Judicial** los próximos 9 y 10 de noviembre de 2009 en la ciudad de **Roma** por medio del Letrado de este Consejo, **DON FRANCISCO DE PAULA PUIG BLANES**, y de **DON MANUEL MIRANDA ESTRAMPES**, Fiscal del Tribunal Constitucional (ex Profesor de la Escuela Judicial), concediendo al primero comisión de servicio los días de la actividad así como el anterior y posterior por si fuere necesario a los efectos del desplazamiento, autorizando asimismo un crédito de MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.736,60 €) para la realización de esta actividad (con el ulterior reembolso por parte de la Red Europea de Formación



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Judicial a la Escuela Judicial) que se imputarán al programa 111.O del presupuesto para el año 2009 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**74º.-** Aprobar la propuesta de selección de los miembros de la Carrera Judicial con destino en el País Vasco y Navarra para participar en las **actividades de formación del Plan Estatal 2009 (formación jurídica especializada)** que se contienen en el Anexo I que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, concediéndoles las necesarias comisiones de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar el Director del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.

**75º.-** Autorizar la asistencia de los Magistrados de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional que se relacionan en el Anexo II que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, a **visita institucional al Centro de Demostraciones de Telefónica**, concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, sin derecho a indemnizaciones por razón de servicio, así como a los colaboradores docentes.

**76º.-** 1.- Aprobar la propuesta de selección para asistir a la **actividad “Responsabilidad Civil Profesional”**, a celebrar en **Bilbao** los días 5 y 6 de noviembre de 2009, actividad de formación a desarrollar en el Marco del Convenio con el País Vasco para el presente año, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en el Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la presente propuesta, y a los autorizados por el Director del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

La autorización para asistir a la actividad, por parte de los/as Jueces/zas sustitutos/as relacionados en el Anexo III, está condicionada a que en las fechas de desarrollo de la misma, no estén ejerciendo funciones jurisdiccionales.

2.- Conceder, en su caso, comisión de servicio y licencia por estudios a los designados para participar como directora, ponentes y demás colaboradores/as en esta actividad de formación continua, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

presente propuesta, y a los autorizados por el Director del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

**77º.-** 1.- Autorizar la participación de los miembros de la Carrera Judicial que como titulares y suplentes se recogen en el Anexo III que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, en las **Estancia en las Cortes de Aragón** que tendrá lugar en el Palacio de la Aljafería en **Zaragoza**, los días 4 y 5 de noviembre de 2009 (1ª edición) y 18 y 19 de noviembre de 2009 (2ª edición), concediéndoles licencia por estudios relacionada con la función judicial y comisión de servicio, con derecho a percibir las indemnizaciones que por gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento les correspondan.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial para los colaboradores que actúen como ponentes y demás colaboradores en la actividad, con derecho a percibir las indemnizaciones que por gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento les correspondan. Autorizar los gastos ocasionados por la participación de colaboradores que no pertenezcan a la Carrera Judicial.

3.- Aprobar el presupuesto de la actividad conforme se detalla en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados para el ejercicio 2009, así como delegar en el Secretario General la redistribución de los fondos previstos para esta actividad, de acuerdo con los gastos reales que por estos conceptos se liquiden, siempre que no supere el importe global del gasto aprobado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

**78º.-** Autorizar la realización de una **estancia** entre los próximos días 12 y 13 de enero de 2010 en la sede de **Burdeos de la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia** por parte de los nuevos formadores que se han integrado en el equipo de formación inicial de la Escuela Judicial (**DOÑA PILAR LEDESMA IBÁÑEZ, DOÑA ROSA Mª FREIRE PÉREZ Y DON VICENTE JESÚS TOVAR SABIO**), concediendo a los mismos comisión de servicio durante los días de la actividad, así como el anterior y el posterior por si fuere necesario a los efectos de desplazamiento.

Autorizar un crédito de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (3.969,92 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del presupuesto para el año 2010 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**79º.-** Aprobar la realización durante los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2009 en **Santiago de Compostela** del **“VI Encuentro de Magistrados especialistas de lo Mercantil”**, según el programa que se adjunta como Anexo I a la documentación correspondiente a este Acuerdo, y aprobar el presupuesto para su ejecución, cuyo desglose por partidas y memoria explicativa se adjunta como Anexo III a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del mismo Consejo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de la actividad implique redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta de lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Autorizar la asistencia al mismo y conceder comisión de servicio a las Personas relacionadas en Anexo II, que manifiesten su voluntad de asistir al citado Encuentro, durante los días 25 a 27 de noviembre de 2009. Así como al Conferenciante, los Directores, los Ponentes o Intervinientes en Mesas Redondas relacionados en dicho Anexo, que se les conceda Comisión de Servicio, autorizándoles a percibir los emolumentos que figuran en el Presupuesto que se adjunta en Anexo III, reconociéndoseles el derecho al percibo de las dietas y gastos de desplazamiento, más el día anterior y posterior si fuera necesario, a excepción del Magistrado que tiene su destino en la ciudad de celebración del citado Encuentro.

Dar traslado de este Acuerdo a las personas relacionadas en el Anexo II, a los Presidentes de todos los Tribunales Superiores de Justicia y a la Letrada del Consejo Doña María del Rocío Pérez-Puig González, delegándose en la misma la ejecución de este Acuerdo y la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución del presente Acuerdo.

**80º.-** Autorizar el desplazamiento a **Cartagena de Indias** (Colombia) de **DOÑA MARGARITA URÍA ETXEBERRÍA** y **DOÑA GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ**, para asistir al **X Encuentro de Magistradas de los más altos órganos de justicia de Iberoamérica “Por una Justicia de Género”**, que tendrá lugar los días 1 al 3 de noviembre de 2009. Las mencionadas Vocales se trasladarán a Colombia el día 30 de octubre al objeto de mantener el día 31 los contactos necesarios previos al citado Encuentro.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria que se adjunta como anexo II a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputará a la Comisión de Igualdad, apartado 2 **“Seminario o Jornadas de carácter internacional”**. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Planificación y Análisis de la Actividad Judicial.

**81º.-** Autorizar las **Jornada Nacionales de Jueces Decanos** que tendrá lugar durante los días 15, 16, 17 y 18 de noviembre de 2009 en **Pamplona** y el gasto correspondiente según presupuesto que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo (el resto de los gastos no van con cargo al presupuesto del Consejo). El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Conceder Comisión de servicio a los Magistrados-Jueces Decanos de A Coruña, Albacete, Alcorcón, Alicante, Almería, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Castellón, Córdoba, Elche, Gandía, Getafe (Madrid), Granada, Guadalajara, Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Ibiza, Las Palmas de Gran Canaria, León, Logroño, Madrid, Majadahonda, Málaga, Melilla, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma de Mallorca, Pamplona, Sabadell, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Santiago de Compostela, Sevilla, Soria, Tarragona, Torremolinos, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria y Zaragoza, al Jefe del Servicio de Organización y Modernización Judicial, Don Eduardo Ángel Perdiguero Bautista, Jefe del Servicio Central de Secretaría General, Don Joaquín Delgado Martín, asistidos por la funcionaria de la Administración de Justicia adscrita a dicho Servicio Doña Flora Cerón Ripoll, con un total de 49 asistentes, que se celebrarán los días 15, 16, 17 y 18 de Noviembre en Pamplona, con derecho a las correspondientes indemnizaciones que por razón de servicio están establecidas.

**82º.-** Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de la Comisión Permanente, el **“Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y la Universidad de Burgos, para la realización de prácticas en Juzgados y Tribunales”**.

**83º.-** Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de la Comisión Permanente, el **“Convenio de Colaboración entre el Colexio Profesional de Xornalistas de Galicia y el Consejo General del Poder Judicial”**.

**84º.-** Autorizar, para la realización de diversas obras en la zona de la biblioteca de la sede central del Consejo, el gasto correspondiente por un importe de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (51.907,66 €), con cargo al concepto presupuestario 08.01.111M.620 **“Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios”** del presupuesto del Consejo para 2009. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

**85º.-** Dejar sin efecto el acuerdo nº 84 de la Comisión Permanente de 13 de octubre de 2009, por el que se concedía **“comisión de servicio, sin derecho a gastos,**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

a **DON JOAQUIN DELGADO MARTIN**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, el 16 de octubre de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la actividad "**REUNIÓN DEL JUSTICE FORUM DE LA COMISIÓN EUROPEA "ECONOMIC CRISIS: WHAT CAN BE DONE IN THE JUSTICE FIELD?" - 2009**", que tendrá lugar en **Bruselas (Bélgica)**, al no producirse dicha actividad.", por la no asistencia del citado Letrado por decisión del Presidente de la Red Europea de Consejos del Poder Judicial, al considerar más apropiado que el representante en esta reunión fuera miembro del Consejo Ejecutivo de la Red.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**86º.-** Autorizar las comisiones de servicio durante los días de la actividad, así como el anterior y el posterior a los efectos de traslado, a los integrantes de la Carrera Judicial española respecto del **curso REFJ0945 "Políticas públicas para el poder judicial"**, a celebrar en **Bucarest** los días 3 y 4 de noviembre de 2009, actividad incluida en las **actividades de la Red Europea de Formación Judicial ofertadas en el Plan Estatal de Formación de la Unidad de Red Europea de Formación Judicial para el año 2009** (Acuerdo nº 108 adoptado por la Comisión Permanente de 14 de abril de 2009).

Las personas asistentes a este curso son:

- **ANDRES CUENCA, ROSA MARIA**  
PRESIDENTE DE LA SECCION 9ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA
- **CERDAN VILLALBA, MARIA PILAR EUGENIA**  
MAGISTRADO DE LA SECCION 7ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA
- **FERNANDEZ LLORENTE, JUAN CARLOS**  
MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8 DE ZARAGOZA
- **HERNANDEZ VITORIA, MARIA JOSE**  
MAGISTRADO DE SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
- **MARTINEZ CEYANES, MARIA PILAR**  
MAGISTRADA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO 2 DE OVIEDO
- **RUIZ LLORENTE, FERNANDO**  
MAGISTRADO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE GIJON



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- **TORRES AILHAUD, JUAN CARLOS**  
MAGISTRADO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 1 DE EIVISSA

Suplentes:

- **PEREDA GAMEZ, FRANCISCO JAVIER**  
PRESIDENTE DE SECCIÓN 14ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA
- **VIDAL MAS, ROSARIO**  
MAGISTRADO DE SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

**87º.-** Primero.- Modificar el acuerdo nº 68 de la Comisión Permanente de 19 de octubre de 2009, en el sentido de entender autorizado el gasto para la celebración de la reunión del día 3 de noviembre en lugar del 27 de octubre como se había aprobado inicialmente.

Segundo.- Ratificar los demás pronunciamientos de dicho acuerdo.

**88º.-** Aprobar la propuesta relativa a la realización de la **conferencia sobre "Violencia de género"** a celebrar en la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial el día 2 de noviembre de 2009, a cargo de:

**DOÑA ALTAMIRA GONZALO,**  
Presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas THEMIS.

Aprobar un crédito de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.498,40 euros) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del presupuesto para el año 2009 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Esta conferenciante tendrá derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que le corresponda según el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, a la conferenciante si lo justifica.

**89º.-** Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **DON IGNACIO UBALDO GONZALEZ VEGA**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, el 13 de noviembre de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "ENCJ - REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ESTATUTO DEL JUEZ - NOVIEMBRE 2009"**, que tendrá lugar en Roma (Italia).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**90º.-** 1.- Aprobar las **actividades de formación –CAMSO0916-** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **DOÑA EVA MARTÍNEZ CUENCA**, contenido en el Anexo II que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, que ha cambiado de orden al Social, y que asciende a la cantidad de MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.125,05 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, de 2009, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la anteriormente citada para asistir, del 2 al 13 de noviembre de 2009, a las fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutor y profesor de dichas actividades a los Magistrados relacionados en el Anexo II.

**91º.-** Autorizar el gasto correspondiente a la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad con concurrencia de ofertas, de los servicios necesarios para el **desarrollo de las aplicaciones de Registro presencial y Registro electrónico del Consejo**, por un importe máximo de SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (69.484,60 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 08.01.111M.620 del presupuesto del Consejo para



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

2010. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo en los términos de su informe de 21 de octubre de 2009.

**92º.-** Aprobar la ampliación del presupuesto aprobado por esta misma Comisión en sesión de 19 de octubre, para el abono del importe de alojamiento que se detalla en la propuesta, de los asistentes al **V Encuentro Hispano-Marroquí**, a celebrar del 28 al 30 de octubre en la ciudad de **Marrakech**, sin que proceda en cambio, la aprobación de los gastos que se solicitan, en concepto de retribución de ponencias a los Magistrados del Tribunal Supremo que se detallan en la propuesta.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**93º.-** A la vista del contenido del Acta de la Junta de Jueces de Instrucción de Barcelona, en la que se acuerda elevar al Consejo General del Poder Judicial sendas quejas por la actuación y manifestaciones de **DON SANTIAGO VIDAL MARSAL y DOÑA MARÍA SANAHUJA BUENAVENTURA**, Magistrados de la Audiencia Provincial, con relación a la actuación profesional del Magistrado del Juzgado de Instrucción Num. 30 de la misma ciudad, Don Juli Solaz Ponsirenas, a propósito de la causa que instruye, conocida como “caso Millet”, la Comisión Permanente acuerda dar traslado del acta recibida al Servicio de Inspección, por si los hechos que contempla fuesen constitutivos de infracción disciplinaria.

**94º.-** Nombrar a **DON JOSÉ PASCUAL ORTUÑO MUÑOZ**, Director de la Escuela Judicial, como representante del Consejo General del Poder Judicial en el grupo de trabajo estable del **Observatorio Catalán de la Justicia sobre la lengua**.

**95º.-** 1.- Aprobar la celebración en **Santiago de Compostela**, del 23 al 25 de noviembre de 2009, de las **VI Jornadas “Comunicación y Justicia”**, así como el presupuesto máximo de gastos que se detalla en la Memoria económica que se adjunta como Anexo I a la documentación de este Acuerdo. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio a los/las Jueces/zas y Magistrados/as que se relacionan en el Anexo II, con derecho a los gastos que proceda, para los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2009.

3.- Conceder asimismo comisión de servicio para los citados días, con derecho a los gastos que procedan a los integrantes de los Servicios de Comunicación del Consejo General del Poder Judicial y de los Tribunales de Justicia, que se relacionan en el Anexo III.

4.- Autorizar los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los ponentes, cuya relación será remitida posteriormente.

**96º.-** Designar a Doña Margarita Uría Etxebarría, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 251/09**, interpuesto por **DOÑA ASUNCIÓN GOMIS RODRIGO**, contra Acuerdo de 8 de septiembre de 2009 de la Magistrada Decana de los Juzgados de Rubí (Barcelona).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**97º.-** Designar a Don Pío Aguirre Zamorano, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 252/09**, interpuesto por **DOÑA NIEVES BLANCA SANCHO VILLANOVA**, contra Acuerdo de 13 de octubre de 2009 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.

**98º.-** Interesar de la Sección de Jueces del Servicio de Personal Judicial (Sección de Jueces) la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 252/09**, interpuesto por **DOÑA NIEVES BLANCA SANCHO VILLANOVA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 13 de octubre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**99º.-** Designar a Don Claro José Fernández-Carnicero González, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 253/09**, interpuesto por **DON xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx**, contra Acuerdo de 15 de septiembre de 2009 de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial.

**100º.-** Designar a Don Antonio Monserrat Quintana, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 254/09**, interpuesto por DON FELIPE MORENO AGUILAR, Letrado en representación de **DON xxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxx**, Magistrado titular del Juzgado de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx nº xx de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, contra Acuerdo de 14 de julio de 2009 de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial.

**101º.-** Designar a Don José Manuel Gómez Benítez, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 255/09**, interpuesto por **DON JESÚS RIVERA FERNÁNDEZ**, contra Acuerdo de 16 de octubre de 2009 del Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Almería.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.  
**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**